



TRASLADO NO RECURRENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014

RADICADO INTERNO	540013120002202300055
RADICADO FISCALÍA	110016099068202100046
PROCESO	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADO(S)	RAMON PACHECO PEREZ ELIDA FANNY ÁVILA OSORIO FANNY TATIANA PACHECO ÁVILA LUIS EDUARDO PACHECO ÁVILA DIAMAR SUAREZ MÉNDEZ EDUIN GALVÁN CONTRERAS
FISCALÍA	64 DELEGADA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
MINISTERIO PÚBLICO	JORGE ENRIQUE CARVAJAL HERNÁNDEZ

Luego de interpuesto el Recurso de Apelación por Dra. MARLENE AMAYA VALBUENA Fiscal 64 Delegada Especializada en Extinción de Dominio, en contra de la **Sentencia N° 019** proferida en Primera instancia por este Despacho el trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) y vencido el término para recurrir la decisión, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES. Conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017).

INICIA: VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024 A LAS 6:00 P.M.

Se deja a disposición expediente electrónico obrante en el siguiente link:
540013120002202300055-00

Firmado Por:
Jennifer Pauline Perez Ruiz
Secretaria
Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c51d0f956b39fb0b2a37abe8f218a42e180eddb731ff543f95497f79758b9c**

Documento generado en 26/02/2024 11:36:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>